**CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA INIFAP-CENID-FyMA-4-2019**
**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS (INIFAP)**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INIFAP, EN PREVISIÓN PARA CONTAR CON CANDIDATOS IDÓNEOS, CONVOCA A ASPIRANTES QUE REÚNAN EL PERFIL DESCRITO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL PUESTO DE INVESTIGADOR EN EL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN FISIOLOGÍA Y MEJORAMIENTO ANIMAL, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.**

Por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de octubre de 2001, fue creado el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. El organismo forma parte del sector coordinado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).

El Decreto de creación establece que el INIFAP tiene por objeto realizar investigaciones científicas y tecnológicas en el campo agrícola, pecuario y forestal; la capacitación de recursos humanos, el desarrollo e innovación tecnológica en las referidas materias, así como la prestación de servicios relacionados con su objeto.

Que, conforme a las disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, el INIFAP por resolución conjunta suscrita por SAGARPA, hoy SADER y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de junio del 2003, cuenta con el reconocimiento como Centro Público de Investigación (CPI).

Que a partir de la publicación de la presente convocatoria se encuentra vacante una plaza de Investigador Asociado o Titular en el Centro Nacional de Investigación Disciplinaria en Fisiología y Mejoramiento Animal con sede en: Km 1 Carretera a Colón, Ajuchitlán, Colon, Querétaro, México. CP. 76280. Por lo anterior, se procede a evaluar y seleccionar candidatos con perfil de investigador de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA. - DE LOS ASPIRANTES.**

Sin importar el género, filiación política, religión, estado civil, capacidades diferentes, origen étnico, o condición social, podrá participar cualquier persona interesada que cubra los requisitos señalados en la presente convocatoria.

**SEGUNDA. - DE LOS REQUISITOS**.

Los interesados deberán cubrir con el perfil de la categoría que pretenda ocupara y con los siguientes requisitos:

a) Ser de nacionalidad mexicana
b) Presentar la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), comprobante de domicilio (no mayor a tres meses de antigüedad), acta de nacimiento, credencial de elector (INE) o pasaporte vigentes, clave única de registro de población (CURP) y una fotografía tamaño infantil.
c) Presentar los documentos que comprueben la obtención del grado académico requerido por el puesto y calificaciones del último grado académico alcanzado.
d) Presentar *Curriculum vitae* en resumen y en extenso organizados en las siguientes secciones: datos generales, formación académica, experiencia laboral, experiencia en investigación, publicaciones, experiencia en transferencia de tecnología, distinciones, participación en asociaciones científicas y/o gremiales, con copia de la documentación comprobatoria, firmado bajo protesta de decir verdad.
e) Presentar una carta de exposición de motivos para ingresar al INIFAP.
f) Presentar por escrito solicitud de ingreso al INIFAP
g) Presentar examen médico y no padecer enfermedad contagiosa o lesión orgánica que determine incapacidad para el desempeño de su trabajo
h) Presentar y aprobar la competencia en investigación (examen oposición) conforme a la convocatoria emitida para tal efecto.
i) Examen de lectura y comprensión científica (a presentarse durante el proceso de evaluación).
j) Examen de manejo de programas computacionales básicos como office, etc. (a presentarse durante el proceso de evaluación)
k) Certificados, diplomas, títulos profesionales o técnicos, resultados del examen Test Of English as a Foreign Language (TOEFL) con al menos 400 puntos o equivalente que acredite la comprensión del idioma inglés.

**CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA INIFAP-CENID-FyMA-4-2019**
**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS (INIFAP)**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INIFAP, EN PREVISIÓN PARA CONTAR CON CANDIDATOS IDÓNEOS, CONVOCA A ASPIRANTES QUE REÚNAN EL PERFIL DESCRITO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL PUESTO DE INVESTIGADOR EN EL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN FISIOLOGÍA Y MEJORAMIENTO ANIMAL, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.**

l) Pruebas documentales o cualquier otro medio idóneo que demuestre la producción y experiencia en investigación.

m) Manifestar por escrito la disponibilidad para viajar dentro y fuera del estado de Querétaro, de acuerdo con las necesidades de desarrollo y participación de proyectos de investigación, innovación, validación y apoyos a la transferencia de tecnología

**TERCERA. – PERFIL REQUERIDO.**

Posgrado en Ciencias de la Producción Animal, en el área de Reproducción Animal, con conocimientos en endocrinología reproductiva de bovinos para carne.

**CUARTO. - PERÍODO PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y REQUISITOS DE LAS MISMAS.**

A partir del día de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 26 de julio de 2019.

La documentación (impresa y en archivo electrónico) podrá ser entregada en persona en las instalaciones del Centro Nacional de Investigación Disciplinaria en Fisiología y Mejoramiento Animal ubicado en: Km 1 Carretera a Colón, Ajuchitlán, Colon, Querétaro, México. CP. 76280, de lunes a viernes en horario de las 9:00 a 16:00 horas con el Dr. Miguel Enrique Arechavaleta Velasco, Director del CENID-FyMA o con la MVZ. Ana María Anaya Escalera. Asimismo, la documentación (impresa y en archivo electrónico) podrá ser enviada por servicio de mensajería a la dirección del Centro Nacional de Investigación Disciplinaria en Fisiología y Mejoramiento Animal (Nota: debido a la ubicación del CENID-FyMA, es importante corroborar con las empresas de mensajería los tiempos de entrega).

Los aspirantes para efectos de ser considerados a participar deberán entregar los requisitos generales dentro de la fecha límite señalada en esta convocatoria.

En el procedimiento de selección y de ingreso del personal investigador intervendrá la Comisión Mixta para la selección de Investigadores de Nuevo Ingreso (COMISI) del Centro Nacional de Investigación Disciplinaria en Fisiología y Mejoramiento Animal.

Los documentos referidos se presentarán para su compulsa al Secretario de la COMISI, escribiendo la leyenda de recibido y asignando un número de folio de convocatoria, anotando fecha y hora de su presentación, así como guardarlos en sobre cerrado y etiquetado con el nombre del aspirante y poniendo seguridad de su firma y sello del Centro Nacional de Investigación Disciplinaria en Fisiología y Mejoramiento Animal, sellando la boca del sobre con cinta adhesiva transparente alrededor, el cual quedará en resguardo del Presidente y será abierto en la fecha y hora que serán evaluados los aspirantes. En caso de que no presenten los documentos completos, no podrán participar en el proceso de selección y, por ningún motivo se les recibirá ni asignará número de folio del proceso.

**QUINTA.- DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

Para tener derecho a participar en el proceso de selección de nuevos investigadores, los aspirantes deberán:

a) Asistir al lugar en la fecha y hora comunicados por la COMISI.

b) Exhibir el número de folio que se generó al momento del registro.

c) Firmar la lista de asistencia y acreditar su identidad, mediante la presentación del original de alguna de las siguientes identificaciones: credencial para votar con fotografía reciente, cédula profesional o pasaporte vigente.

No se aceptarán solicitudes de prórrogas y/o recalendarizaciones para cada una de las etapas, ni se aceptarán justificantes de inasistencia de cualquier índole. No obstante, lo anterior, por caso fortuito o de fuerza mayor, la COMISI podrá programar las fechas de cada una de las etapas, situación que deberá hacerse del conocimiento de los aspirantes, a través de la página de internet del INIFAP www.gob.mx/inifap al menos con 48 horas de anticipación.

**CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA INIFAP-CENID-FyMA-4-2019**
**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS (INIFAP)**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INIFAP, EN PREVISIÓN PARA CONTAR CON CANDIDATOS IDÓNEOS, CONVOCA A ASPIRANTES QUE REÚNAN EL PERFIL DESCRITO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL PUESTO DE INVESTIGADOR EN EL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN FISIOLOGÍA Y MEJORAMIENTO ANIMAL, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.**

El proceso de selección se entenderá concluido en la fecha en la que la COMISI, emita la resolución en la que designe al ganador del concurso o se declare éste desierto.

El procedimiento de selección se desahogará conforme a las etapas y fechas que la convocatoria prevea; las etapas a considerar son: I. Evaluación Curricular (incluye Nivel de Idioma), II. Propuesta de Proyecto de Investigación, III. Prueba de Competencias en investigación y IV. Entrevista Estructurada. El lugar y fecha de cada etapa se señala en el siguiente cuadro:

| ETAPA | FECHA DE EVALUACION | LUGAR Y HORA |
|---|---|---|
| Etapa I* | 29/07/2019 al 01/08/2019 | CENID-FyMA<br><br>Ajuchitlan, Qro.<br><br>10:00 horas |
| Etapa II* | 05/08/2019 al 09/08/2019 | |
| Etapa III | 13/08/2019 al 16/08/2019 | |
| Etapa IV | 20/08/2019 al 23/08/2019 | |
| Dictamen final | 26/08/2019 | |

*Nota: No es necesario que el candidato se presente físicamente para que esta etapa se evalúe

Al término de cada etapa el Presidente de la COMISI y con base al acta respectiva de la etapa, previa verificación del representante sindical correspondiente, difundirá en los medios establecidos en la convocatoria, los resultados obtenidos por los participantes, distinguiendo a quienes continúan en el concurso para efecto de convocarlos a participar en la etapa subsecuente del proceso, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha y hora prevista para tal efecto.

El Presidente de la COMISI, por medio de oficio y anexando el acta respectiva debidamente firmada por todos sus miembros, hará de su conocimiento al Director General sobre los resultados del examen de oposición para la respectiva contratación del aspirante más apto; es decir, el nombre del ganador del concurso y su folio en el proceso de selección.

Se tendrá lista completa de los primeros cinco mejores candidatos, para que en el caso de que no acepte el candidato ganador, se invite a que tome el sitio de nuevo investigador al que aparezca en el siguiente lugar.

**SEXTA. - DE LAS REGLAS DE VALORACIÓN Y SISTEMA DE PUNTUACIÓN GENERAL.**

Las reglas de valoración y el sistema de puntuación aplicable en el proceso de selección estarán basadas en cuatro etapas y en el valor porcentual mínimo y máximo que se señala en el siguiente cuadro:

| ETAPA | VALOR PORCENTUAL | |
|---|---|---|
| | MÁXIMO | MÍNIMO |
| I. Evaluación Curricular (incluye nivel de idioma)* | 30 | Deberá cumplir con la puntuación de la categoría de investigador convocada. |
| II. Propuesta de Proyecto de Investigación.* | 20 | 16 |
| III. Prueba de Competencia en Investigación.* | 40 | 32 |
| IV. Entrevista Estructurada | 10 | N/A |
| TOTAL | 100 | -- |

*Nota: De no cumplir con el valor mínimo en cada etapa, el aspirante no podrá continuar en el proceso de selección.

La Etapa I. Evaluación Curricular, se sustenta en evaluar con base a las puntuaciones establecidas en el Reglamento de Evaluación Curricular vigente del INIFAP.

La Etapa II. Propuesta de Proyecto de Investigación, se deberá presentar una propuesta de proyecto de investigación sobre un tema (problema), que se hará del conocimiento con 48 horas de anticipación a su entrega, dentro del área de especialidad. Deberá entregarse con no más de 12 cuartillas y deberá incluir: el título, el objetivo, las metas, la metodología de la investigación y revisión bibliográfica. En lo posible, el aspirante debe utilizar el enfoque de Marco Lógico para esta tarea, no siendo restricción fundamental si no la utiliza.

**CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA INIFAP-CENID-FyMA-4-2019**
**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS (INIFAP)**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INIFAP, EN PREVISIÓN PARA CONTAR CON CANDIDATOS IDÓNEOS, CONVOCA A ASPIRANTES QUE REÚNAN EL PERFIL DESCRITO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL PUESTO DE INVESTIGADOR EN EL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN FISIOLOGÍA Y MEJORAMIENTO ANIMAL, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.**

En la Etapa III. Prueba de Competencia en Investigación, el medio de valoración es el examen de oposición, mismo que el aspirante deberá presentar y aprobar con un mínimo de 32% equivalente a 8 (ocho) en escala de 0 a 10. El contenido del examen lo definirá la COMISI con base a la categoría de investigador a ocupar la plaza convocada. Incluye la presentación oral del proyecto de investigación en formato Power Point (25 minutos de presentación y 15 minutos para preguntas y respuestas). En esta etapa se incluyen los exámenes de lectura y comprensión científica, así como el de manejo de programas computacionales como office.

En la Etapa IV, Entrevista Estructurada, la COMISI programará las entrevistas y convocará a los candidatos, conforme al orden de prelación y el número de folio.

**SÉPTIMA.-DE LA DICTAMINACIÓN DEL MEJOR CANDIDATO.**

En esta etapa la COMISI resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación declarando ganador del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.

El Presidente de la COMISI, difundirá a través de la página de internet del INIFAP www.gob.mx/inifap, el nombre del ganador del concurso y su folio, así como la calificación definitiva de éste y de los demás finalistas. Dictamen que se notificará al ganador para que inicie su periodo de prueba por un máximo de seis meses, a partir del 01 de septiembre de 2019.

El contrato laboral del investigador seleccionado a ocupar la plaza y categoría convocada será por tiempo determinado, por un periodo de seis meses y extensivo hasta por un año, según la naturaleza de las funciones a desarrollar, en apego a la ley laboral y reglamentación vigente para tales efectos.

Para ser contratado por tiempo indeterminado, se deberá cumplir con el proceso de formación como investigador, sujeto a evaluaciones técnicas y de desempeño institucional por lo menos del año de contrato determinado, tiempo suficiente para mostrar la vocación y capacidad como investigador en el INIFAP.

La COMISI dará seguimiento al periodo de prueba del candidato ganador para la evaluación final. Dicha Comisión presentará mediante dictamen final la determinación respecto de la viabilidad de contratación del candidato de forma permanente. El dictamen se presentará al Director General del INIFAP, para que éste emita el nombramiento correspondiente.

La remuneración será de acuerdo al puntaje obtenido y a la categoría alcanzada de acuerdo al reglamento de Evaluación curricular y promoción del personal investigador del INIFAP. La remuneración mensual base en pesos M. N., antes de deducciones se señala en el siguiente cuadro:

| CATEGORÍA DE INVESTIGADOR | CENID-FyMA (ZONA II) |
|---|---|
| TITULAR “C” | 26,730.40 |
| TITULAR “B” | 22,802.35 |
| TITULAR “A” | 19,263.80 |
| ASOCIADO “C” | 16,663.60 |
| ASOCIADO “B” | 14,872.85 |
| ASOCIADO “A” | 13,263.10 |

**OCTAVA.-DE LAS FUNCIONES DEL PRESONAL INVESTIGADOR.**

**1.-** Diseñar, elaborar y presentar proyectos de investigación, validación y de apoyo a la transferencia de tecnología que respondan a las demandas y necesidades de los distintos eslabones de las cadenas pecuarias que permitan mejorar la competitividad y mantener la base de recursos naturales para el desarrollo rural sustentable.

**2.-** Ejecutar los proyectos de investigación, validación y de apoyo a la transferencia de tecnología aprobados y presentar sus resultados a las distintas instancias financiadoras y a las distintas áreas del Instituto.

**CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA INIFAP-CENID-FyMA-4-2019**
**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS (INIFAP)**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INIFAP, EN PREVISIÓN PARA CONTAR CON CANDIDATOS IDÓNEOS, CONVOCA A ASPIRANTES QUE REÚNAN EL PERFIL DESCRITO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL PUESTO DE INVESTIGADOR EN EL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN FISIOLOGÍA Y MEJORAMIENTO ANIMAL, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.**

**3.-** Participar en proyectos como responsable y/o colaborador cuando así le sea solicitado y que sus obligaciones contraídas anteriormente se lo permitan.

**4.-** Divulgar los resultados de la investigación a través de publicaciones y eventos de difusión que permitan la adecuada comunicación científica entre las distintas instituciones de investigación y actores interesados en la misma.

**5.-** Coordinarse con las distintas áreas, programas de investigación de las cadenas pecuarias, centros de investigación regional, CENIDs y las diferentes áreas de oficinas centrales para lograr un trabajo de investigación participativo y de acuerdo a las obligaciones institucionales.

**6.-** Representar al INIFAP, cuando sea requerido, con los diferentes actores que participan en las cadenas del sector para captar las necesidades y demandas requeridas por parte de ellos y así encaminar el diseño y elaboración de proyectos de investigación, validación y de apoyo a la transferencia de tecnología hacia la atención de las demandas y necesidades captadas.

**7.-** Apoyar a los distintos eventos y estrategias de Transferencia de Tecnología.

**8.-** Participar en comités técnicos internos y externos.

**9.-** Participar en la generación de productos finales de la investigación, validación y apoyo a la transferencia de tecnología y en la prestación de servicios.

**10.-** Formar recursos humanos a través de capacitación y asesoría que permitan el desarrollo de capital humano.

**11.-** Utilizar adecuadamente los recursos materiales, financieros y humanos que se pongan a su disposición para el cumplimiento de sus funciones.

**12.-** Elaborar y presentar los informes requeridos a través de la normatividad del INIFAP y de las instancias financiadoras. Así también, apoyar en la elaboración de los expedientes necesarios para conservar en forma cronológica y adecuada la información para ser conservados en apego a lo señalado en la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

13.- Someterse a evaluaciones, supervisiones y revisiones derivadas de su responsabilidad.

**NOVENA.-DE LAS SITUACIONES NO PREVISTAS.**

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, serán decididas por la COMISI y el Director General del INIFAP.